

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

**2020/1303** *Aprobación de las Bases para la creación de una bolsa de empleo de personal de apoyo a diversas Concejalías.*

#### **Anuncio**

Resolución de Alcaldía nº 100/2020 de fecha 13/3/2020, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para crear una bolsa de empleo de personal de apoyo a diversas concejalías.

#### TEXTO:

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 100/2020 de fecha 13/3/2020, las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El texto íntegro de las bases se puede consultar en: <https://huesa.sedelectronica.es/board>

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://huesa.sedelectronica.es/board>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios].

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesa, a 27 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, ÁNGEL PADILLA ROMERO.